

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL JUAN ISAÍAS BERTÍN SANDOVAL PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

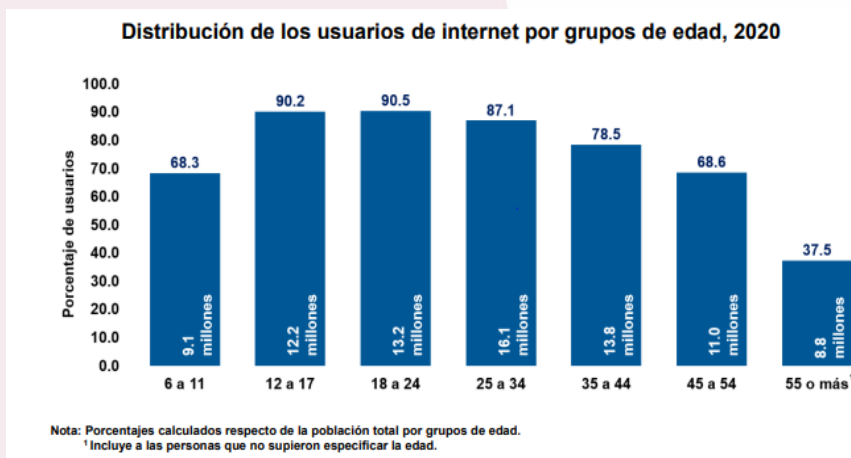
El suscrito Diputado Federal Juan Isaías Bertín Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del PT en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de otras disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo que se motiva en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, estas se han convertido en una herramienta básica para atender tareas de la vida cotidiana de las personas, avanzando hasta propiciar que el uso de las mismas sea parte del entorno de las niñas, niños y adolescentes. Lo cual, luego de la falta de un uso responsable, ha ocasionado que enfrenten a una serie de retos en su desarrollo social, intrapersonal, cognitivo, físico y psicológico, significando un desafío importante en el progreso de sus capacidades.

En México, según información del INEGI, para el año 2020 se estimó una población de 84.1 millones de usuarios de internet, que representan 72% de la población mexicana estimada a partir de niños de seis años o más. Lo cual nos indica, que el uso de las tecnologías está presente desde edades tempranas.

A continuación, se expone una gráfica donde se señalan los grupos de edad que hacen uso de internet.



Con el análisis de la gráfica expuesta anteriormente, es posible evidenciar que las niñas, niños y adolescentes tienen un porcentaje significativo en el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación; lo cual resulta en una gran preocupación dado que estas tecnologías llevan a los menores a un círculo de recompensa donde por medio de la producción de hormonas, como la dopamina, provoca sentimientos de fascinación y felicidad durante el uso de estos dispositivos.

No podemos ignorar lo evidente, las nuevas generaciones están expuestas a generar cierta dependencia a las tecnologías de la información y no se están considerando las repercusiones que un uso desproporcionado pueda ocasionar.

Existen estudios donde señalan como consecuencias las alteraciones en el desarrollo, obesidad, calidad pobre de sueño y alteraciones en el desarrollo ocular. Así como la posibilidad de desarrollar trastornos por déficit de atención o hiperactividad.

Además, se considera que el rendimiento académico ha bajado considerablemente desde que las escuelas y padres permiten el uso de tecnologías durante los tiempos de clases, puesto que la falta de atención por parte de los alumnos propicia la pérdida en la eficacia en la enseñanza y conlleva a que la memoria de trabajo pierda eficiencia para ejecutar las actividades que se pretendan realizar.

Sin embargo, es importante mencionar que la actual administración, encabezada por el Presidente López Obrador, es consciente de que hay un problema con el uso no responsable ni consciente de las tecnologías de la información por parte de las niñas, niños y adolescentes mexicanos, razón por la que, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, niños y Adolescentes, implementan el Programa Nacional de Protección de niñas, niños y adolescentes 2021-2024, programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El contenido de dicho programa, aborda que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso de las tecnologías de la información y la comunicación, sin embargo, al haber una gran exposición de peligros en cuestión de seguridad e integridad a la vida dichos individuos, es necesario que ante el uso de estas herramientas tecnológicas, el Estado provea acciones en materia de ciberseguridad a las niñas, niños, adolescentes y personas que son responsables de ellos, para así lograr salvaguardar su integridad, por medio de la información.

En este sentido, el Estado ha tomado acciones en materia de ciberseguridad que están plasmados en los tres informes de gobierno que ha presentado el Presidente de Andrés Manuel López Obrador.

En cuanto al primer informe que abarca del 2018 al año 2019, sobresale lo siguiente:

- ❖ Se elaboró el estudio titulado “Hábitos de los usuarios en ciberseguridad en México 2019”, que identifica las principales problemáticas de los usuarios en la materia y permite focalizar acciones de política pública
- ❖ “Asimismo, para mejorar las habilidades de los usuarios en la detección y reacción de amenazas y ataques, se desarrolló un simulador de ciberseguridad como herramienta para concientizar a los usuarios sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, mediante la experimentación simulada en un ambiente interactivo de amenazas y ataques a la ciberseguridad. Lo anterior, para mejorar sus habilidades en la detección y reacción ante tales amenazas y ataques.”

En cuanto al segundo informe correspondiente a los años de 2019-2020, se destacó lo siguiente:

- ❖ “Con relación a la contingencia sanitaria COVID 19, se publicó en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la “Guía de Ciberseguridad para el uso seguro de redes y dispositivos de telecomunicaciones en apoyo al teletrabajo”. Estableciendo que están en operación 5,074 sitios públicos con conectividad satelital que brindan acceso de manera gratuita a Internet en localidades rurales de alto y muy alto grado de marginación.”

En este año podemos observar que no hubo muchas acciones en materia de ciberseguridad, siendo este un año crucial debido a la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19, donde todas las actividades se trasladaron al plano virtual, en el que las niñas, niños y adolescentes prácticamente pasaron más de las horas recomendadas haciendo uso de las tecnologías de la información.

Recordemos que la pandemia incrementó el uso de dispositivos hasta un 80 por ciento en menores, lo que provocó la exposición diaria alrededor de 10 a 12 horas a pantallas; esto afecta no solamente su psicología, sino que los vuelve personas sedentarias que evita un desarrollo muscular y óseo sano para su edad.

Finalmente, en el tercer informe de gobierno que involucra el año 2020-2021, resalta la siguiente información:

- ❖ “Con la Guardia Nacional se atendieron 1,010 casos de investigación cibernética; 14,744 reportes en materia de ciberseguridad; asesorías técnico-jurídicas, además se emitieron 379 alertas y boletines de seguridad.”
- ❖ “Se desactivaron 3,607 sitios Web apócrifos que usurpaban la identidad de diversas instituciones con fines de fraude, propagación de códigos maliciosos u obtención de datos personales y financieros.”

- ❖ “Para evitar afectaciones en la información y servicios digitales se identificaron 44,852 incidentes de seguridad: 7,594 (16.9%) son del sector académico; dos (0.004%) del sector financiero; 4,469 (10.0%) del gubernamental y 32,787 (73.1%) del privado.”
- ❖ “En materia de prevención de delitos cibernéticos la Campaña de Concientización de Ciberseguridad logró más de 109 millones de visualizaciones de contenido en redes sociales.”

Estas acciones se enfocan más en hacer del internet un sitio seguro para todos los mexicanos, sin embargo, es necesario tomar políticas públicas enfocadas específicamente a garantizar el uso consciente y responsable de estas tecnologías entre la niñez y adolescencia, debido a que los riesgos que corren ellos no se comparan a los que podrían sufrir los adultos, un ejemplo es como esta situación pudiera afectar su desarrollo académico en la educación básica.

En el año 2018, la Secretaría de Educación Pública declaró que no era posible prohibirles a los alumnos el uso de celulares dentro de las aulas, por lo cual era necesario establecer un dialogo entre padres o tutores de los menores y autoridades escolares, a fin de establecer un reglamento que permita el mutuo acuerdo de no hacer uso de celulares de manera inadecuada dentro de las instituciones escolares, así se evitaría la distracción de los alumnos, sin dejar de lado las tecnologías para mejorar su aprendizaje.

Del mismo modo, para el año 2019 la SEP continuo con la misma postura, bajo el argumento de que: “Por tratarse de un objeto personal, la SEP no puede prohibir el uso de teléfonos celulares en las escuelas. En este caso, tendría que haber un acuerdo entre autoridad (director) y padres de familia para prohibir su uso. Cada uno de los planteles pone sus reglas junto con las asociaciones de padres de familia”

También destacan que no existe una regulación homogénea sobre el uso de teléfonos celulares en las aulas en todo el país, debido a que cada Estado tiene su propio reglamento de educación pública.

Es importante considerar la necesidad de limitar el empleo de tecnologías de la información y la comunicación entre las niñas, niños y adolescentes, principalmente dentro de las aulas, debido a que su uso durante el tiempo de cuarentena se realizó de forma desproporcionada y esto pudo ocasionar malos hábitos.

Al reanudar las actividades escolares presenciales, los alumnos entraron con actitudes poco sanas, que afectan directamente su rendimiento escolar, porque les cuesta concentrarse en el desempeño de sus tareas educativas, así como también afecta en su salud emocional, su salud física y la manera en la cual se relacionan de forma interpersonal, puesto que enfermedades como la depresión, la ansiedad, la hiperactividad, estrés e irritabilidad, se incrustaron entre las niñas, niños y adolescentes de hoy en día.

Es por ello, que resulta necesario en México, implementar políticas públicas encaminadas a educar a los educandos en cuanto al uso de las tecnologías. De modo que sepan hacer un uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación, no sólo dentro del aula escolar sino también fuera de ella, logrando que cuando lleguen a la adolescencia, sean menos propensos a caer en trastornos mentales derivados del uso excesivo de aparatos tecnológicos, o simplemente vivir situaciones que pongan en riesgo su integridad y atente directamente con su derecho de vivir una niñez y adolescencia lo más responsable, plena y sanamente posible.

La reforma educativa, aprobada en 2019 por el Congreso de la Unión, del Presidente López Obrador, resulta de gran trascendencia dado que por primera vez se consideran a los educandos como la prioridad del sistema educativo. Se dieron pasos importantes en el desarrollo educativo, dado que se fortalecen los planes y programas educativos, permitiendo así que los educandos reciban una educación apegada a las necesidades actuales.

Un ejemplo de ello es el reconocimiento que hace la ley educativa sobre la obligación que la Secretaría de Educación tiene de establecer una Agenda Digital Educativa.

Una agenda digital que, entre otros aspectos, considera la necesidad de establecer programas encaminados a garantizar el uso responsable, la promoción del acceso y la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en los procesos de la vida cotidiana.

Sin embargo, en esta Agenda Digital Educativa han quedado puntos pendientes para alcanzar el uso responsable de las tecnologías de la información entre los educandos. Un uso que propicie el desarrollo de las mayores aptitudes de estos frente a las tecnologías.

Como se ha expuesto anteriormente, las políticas públicas sobre el uso de las tecnologías de la información se han centrado en otras áreas antes que en la educativa.

Razón por la cual pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que, al tenor del artículo 113 fracción VII de la Ley General de Educación, rinda un informe sobre el avance en la emisión de los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.



JUAN ISAÍAS BERTÍN SANDOVAL
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de julio de 2022.